



### **CERTIFICACION NUMERO 15-27**

La que suscribe, Secretaria del Senado Académico del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICA** que en la reunión ordinaria celebrada en la sesión del martes, 24 de marzo de 2015, este organismo **APROBÓ** la siguiente **RESOLUCIÓN**:

**Por cuanto:** La Universidad de Puerto Rico es la custodia de los terrenos agrícolas de la Estación Experimental Agrícola (EEA) del Colegio de Ciencias Agrícolas del Recinto Universitario de Mayagüez. La componen dos Centros de Investigación, seis (6) Estaciones Experimentales y la Finca Montaña ubicada en Aguadilla. Algunas de estas fincas han estado por más de un siglo- bajo la jurisdicción programática y administrativa de la Estación Experimental Agrícola a quién el Pueblo de Puerto Rico le ha legado directamente su uso académico y su protección.

**Por cuanto:** Por cuanto la Universidad de Puerto Rico es una Corporación con derecho propietario.

**Por cuanto:** Ante la necesidad de mejorar la seguridad alimentaria del país y que el sector agrícola tenga una mayor aportación a la economía del país es necesario conservar las Estaciones Experimentales y sus recursos para que sirvan de plataforma para la investigación en asuntos agrícolas y disciplinas relacionadas. En 1933, la Estación Experimental Agrícola formó parte de la Universidad de Puerto Rico, y mediante la Ley 98 del 1945 se creó un sistema de subestaciones que permitía la evaluación de cosechas y sistemas de producción para fortalecer y desarrollar empresas agrícolas del país. Ante la crisis alimentaria, la Universidad de Puerto Rico tiene que asumir una posición firme en cuanto a la conservación y defensa de los terrenos agrícolas de la Universidad de Puerto Rico que son patrimonio del país.

**Por cuanto:** Las fincas de la Estación Experimental Agrícola del Colegio de Ciencias Agrícolas tienen un valor incalculable e incuestionable para la investigación agrícola, ecológica y ambiental de nuestro país, además de ser reservorio de vida silvestre. En éstas, los Recintos de toda la Universidad, organizaciones, agricultores y entidades afines pueden realizar investigación, divulgación y docencia. Es importante mencionar que ante el incremento en el desarrollo urbano y la mala planificación y visión de futuro, en estas fincas se protege la flora y la fauna de nuestro país.

**Por cuanto:** La Finca Montaña constituye un acervo de gran importancia para el Colegio de Ciencias Agrícolas, en la cual se llevan a cabo actividades de enseñanza, investigación y divulgación con impacto nacional e internacional; es el centro operacional del Proyecto de Ganado Bovino para Carne y el Centro de Mejoramiento Genético de Ganado Senepol; aloja a más de 300 bovinos de la raza Senepol, puros registrados; contiene animales de una alta calidad genética que impacta positivamente la eficiencia de la producción de carne de res en la Isla. Por los pasados 10 años ha vendido más de 1,500 vacunos a ganaderos de la Isla.

**Por cuanto:** En estos terrenos se establecerá el Centro de Biotecnología y Reproducción Animal, que contribuirá a la formación de nuestros profesionales agrónomos y la tecnificación de la industria pecuaria en Puerto Rico y el Caribe; contiene una reserva natural para nuestra flora y fauna de 467 acres de pasturas y/o bosque firme, reconocida por investigadores locales, internacionales y organizaciones afines.

**Por cuanto:** Nos preocupa el interés y la interferencia de Gobiernos municipales, además de corporaciones, agencias públicas y empresas privadas ajenas a la Universidad por obtener los terrenos que pertenecen al Pueblo Puertorriqueño y que custodia la Universidad de Puerto Rico. Así como la propuesta construcción de un tramo de autopista del corredor del noroeste dentro de la finca que afectaría la investigación, docencia, divulgación y conservación del medio ambiente en la Finca Montaña.

**Por Tanto:** Este cuerpo, se opone a que los terrenos agrícolas de la Universidad, tales como el de la Finca La Montaña, sean permutados, expropiados, que sean gravados a perpetuidad, que se permita su usurpación, que sean dados o que cualquier derecho sobre los mismos sea de alguna manera cedida a cualquier entidad ajena a la Universidad de Puerto Rico y para usos ajenos a la misión de investigación agrícola o a labores propias de la agenda docente universitaria.

**Por Tanto:** El Senado Académico del Recinto Universitario de Mayagüez se opone a que parte del corredor del noroeste atente contra la integridad de la finca Montaña, interfiriendo con las actividades académicas de excelencia que allí se llevan a cabo.

Y para que así conste expido y remito la presente certificación a los Legisladores del Senado y Cámara de Representantes de Puerto Rico, al Presidente de la Universidad de Puerto Rico, a la Junta de Gobierno de la Universidad de Puerto Rico, al Rector del Recinto Universitario de Mayagüez, al Decano y Director del Colegio de Ciencias Agrícolas, al Decano Asociado de la Estación Experimental Agrícola, al Decano Asociado del Servicio de Extensión Agrícola y al Decano Asociado de la Facultad del Colegio de Ciencias Agrícolas, a la Hermandad de Empleados Exentos No Docentes, al Sindicato de Empleados, a los integrantes de los Senados Académicos del Sistema Universidad de Puerto Rico, a la Asociación de Científicos de la Estación Experimental Agrícola, a la Asociación de Especialistas del Servicio de Extensión Agrícola, a la Asociación de Agentes Agrícolas del Servicio de Extensión Agrícola, al Colegio de Agrónomos, a la Asociación de Agricultores, a la Junta de Calidad Ambiental, a la Junta de Planificación, a la Prensa del país y a las autoridades universitarias correspondientes, bajo el Sello de la Universidad de Puerto Rico, a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil quince, en Mayagüez, Puerto Rico.

*Judith Ramírez Valentín*  
Judith Ramírez Valentín  
Secretaria



LPM

Anejo